

LICENCIA DE EDIFICACION MODALIDAD C, SEGÚN LEY 29090

PODRAN ACOGERSE A ESTA MODALIDAD:

- Las edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios, que incluyan vivienda multifamiliar de más, de cinco (05) pisos o de 3,000 m² de área techada. Para efectos del Reglamento, el conjunto residencial se encuentra comprendido en la figura del condominio.
- Las edificaciones para fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la modalidad D.
- Las edificaciones de uso mixto con vivienda.
- Las intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, declarados por el Ministerio de Cultura.
- Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m² de área techada.
- Las edificaciones para mercados que cuentan con un máximo de 15,000 m² de área techada.
- Los locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 ocupantes.
- Las demoliciones totales de edificaciones con más de cinco (05) pisos, o que requieran el uso de explosivos.
- Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D.

REQUISITOS COMUNES:

- Formulario único, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de licencia de edificación, en tres (03) juegos originales.
- En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.
- En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.
- Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.
- Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones, la copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalización de obra, o la licencia de obra o de edificación de la construcción existente.
- Para los casos de demoliciones, parciales o totales, cuya edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, el plano de ubicación y localización, así como el plano de planta de la edificación a demoler, diferenciando en el caso de demolición parcial, las áreas a demoler de las remanentes, sin perjuicio de las sanciones que la municipalidad respectiva considere.
- En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya declaratoria de fábrica o de edificación se encuentra inscrita en el registro de predios, declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes. En su defecto, acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen.
- Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios.
- Estudio de mecánica de suelos (incluye memoria de cálculo estructural), para los siguientes casos:
 - a) Edificaciones en general, que alojen gran cantidad de personas, equipos costosos o peligrosos, tales como: colegios, universidades, hospitales y clínicas, estadios, etc.
 - b) Cualquier edificación no mencionada en a) de uno a tres pisos, que ocupen individual o conjuntamente más de 500 m² de área techada en planta.
 - c) Cualquier edificación no mencionada en a) de cuatro o más pisos de altura, cualquiera que sea su área.
 - d) Y todos los indicados por el RNE, según norma técnica e.050 suelos y cimentaciones.
- DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO DEBIDAMENTE FIRMADOS, EN TODAS SUS HOJAS POR EL PROPIETARIO Y PROFESIONAL RESPONSABLE DE OBRA REFERIDOS A LOS PLANOS DE: Ubicación y Localización; Arquitectura (Plantas, Cortes, Elevaciones y Detalles); Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas y otras, de ser el caso y las memorias justificativas por especialidad.

- EN EL FORMATO DEL FUE, ITEM 8, SE DEBE DE PRECISAR V.O(VALOR DE OBRA) DE ACUERDO AL CUADRO DE VALORES UNITARIOS OFICIALES PARA LA SELVA Y DESCRIPCIÓN DE TODOS LOS AMBIENTES TECHADOS Y SIN TECHAR, POR NIVEL, INCLUIDO, CLOSETS BALCONES SSHH, , JARDINES ETC .
- DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE OBRA FIRMADA POR EL PROPIETARIO Y EL INGENIERO Y/O ARQUITECTO COLEGIADO.
- DECLARATORIA JURADA DE HABILITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN LA DOCUMENTACIÓN.
- CARTA DE SEGURIDAD DE OBRA FIRMADA POR EL PROFESIONAL RESPONSABLE.
- CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS PARA OBRA NUEVA DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR O FINES DIFERENTES AL DE VIVIENDA.
- PLANO DE SOSTENIMIENTO DE EXCAVACIONES, DE SER EL CASO Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA E 050 DEL RNE ACOMPAÑADO DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA QUE PRECISE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA Y LAS EDIFICACIONES COLINDANTES, INDICANDO EL NÚMERO DE PISOS Y SÓTANOS; ASÍ COMO FOTOS EN LOS CASOS QUE SE PRESENTE EL PLANO DE SOSTENIMIENTO DE EXCAVACIONES.
- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EXCEPTO PARA LAS EDIFICACIONES DE VIVIENDA, COMERCIO Y OFICINAS EN ÁREAS URBANAS, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO APROBADO POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO.
- TRAMITE DOCUMENTARIO EN PLAZA DE ARMAS N° 112-114 Y RECIBOS DE PAGOS (Según las tasas vigentes).
 - VERIFICACION ADMINISTRATIVA
 - VERIFICACION TECNICA (Referido a las Especialidades de: Arquitectura, estructura, I.E y I.S)
 - PAGAR EN CAJA N°2

NOTA:

Toda la Documentación debe ser firmada por el propietario y el Profesional Responsable de la Obra, planos y memorias; Estar al día en los pagos de los impuestos, tasas y arbitrios municipales, adjuntando al expediente los recibos correspondientes, hasta el trimestre en la fecha en el que se presenta el trámite administrativo.